



**Lic. Alfonso Salinas Flores**

*Notario Público No. 135*

*Michoacán No. 590 Ote.*

*Tels. (899) 922-1827*

*Col. Rodriguez*

*(899) 922-3527*

*Cd. Reynosa, Tam.*

*Fax. (899) 922-5267*

== VOLUMEN NUMERO 284 DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. ==

== ESCRITURA PÚBLICA 8479 OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE. ==

== FOLIO NÚMERO 112 CIENTO DOCE. ==

--- ALFONSO SALINAS FLORES, Titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO con ejercicio legal en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, en fecha VEINTISEIS de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTIUNO, y siendo las DOCE horas, hago constar: -----

----- **AVISO DE PRIVACIDAD.** -----

----El suscrito Notario Público, con fundamento en lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares en vigor, procedí a informar a la parte compareciente los datos personales que son necesarios para el otorgamiento del presente instrumento y los fines para los cuales se recaban estos, procediendo a dar el aviso de privacidad de los datos proporcionados. -----

--- LA PROTOCOLIZACION del ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad mercantil denominada QUINTANILLA TELLEZ ARQUITECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en el domicilio social de la misma a las 10:00 (diez horas), del día 19 (diecinueve) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), compareciendo para tales efectos la Delegada Especial de la citada Asamblea, MARIA DEL CARMEN TELLEZ CELIS (cuya existencia y representación en el capítulo correspondiente me acreditará), quien bajo protesta de decir verdad y plenamente notificada y sabedora de las penas y responsabilidades en que incurrirán quienes declaran en falsedad en actos de esta naturaleza, manifiesta por sus generales ser mexicana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empresaria, de 56 (cincuenta y seis) años de edad, originaria de la Ciudad de Mexico, con fecha de nacimiento el día 19 (diecinueve) de febrero del año 1965 (mil novecientos sesenta y cinco), con domicilio actual el ubicado en Carretera Monterrey kilometro número 188 (ciento ochenta y ocho), en este Municipio Reynosa Tamaulipas, Código Postal numero 88654 (ocho ocho seis cinco cuatro), contar con el Registro Federal de Contribuyentes Persona Física (RFC) TECC65021954A, así como contar con la Clave Única del Registro de Población (CURP) TECC650219MDFLLR08, y su representada debidamente inscrita ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes ("RFC") QTA07110ISY9. Para lo cual me exhibe el acta en mención, misma que fuera debidamente firmada por el Presidente, así como por la Secretaria y el Escrutadora de dicha Asamblea. -----

--- Basando la presente protocolización en los siguientes:-----

-----**ANTECEDENTES**-----

--- UNICO:- DE LA FORMALIZACIÓN.- La compareciente me exhibe en este acto el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada QUINTANILLA TELLEZ ARQUITECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en el domicilio social de la misma a las 10:00 (diez horas), del día 19 (diecinueve) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), la cual DOY FE de tener a la vista su original, misma que se manda agregar al apéndice de la presente Escritura como anexo "A", y que transcribo literalmente a continuación. -----

-----"ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE -----

----- LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA -----

-----QUINTANILLA TELLEZ ARQUITECTOS S.A. DE C.V. -----

----- 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 -----

*Correjo*

---- En la ciudad de Reynosa, Tamaulipas México, domicilio social de la Sociedad Mercantil denominada "QUINTANILLA TELLEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V." siendo las 10:00 (diez horas), del día 19 (diecinueve) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), y en observancia de lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se reunieron personalmente los accionistas **MARIA DEL CARMEN TELLEZ CELIS**, la cual cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) TECC65021954A, así como **ROBERTO QUINTANILLA CORONA**, el cual cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) QUCR700513971, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para la cual fueron debidamente convocados: -----

---- Por unanimidad de votos de los presentes y atendiendo a lo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles **ROBERTO QUINTANILLA CORONA**, actuó como Presidente de la Asamblea y **MARIA DEL CARMEN TELLEZ CELIS**, actuó como Secretaria. -----

---- El presidente de la asamblea nombró de igual forma como Escrutadora de la presente a **MARIA DEL CARMEN TELLEZ CELIS**, quien después de aceptar el cargo conferido y examinar la documentación correspondiente, certifico que todas las acciones que conforman el capital social de la Sociedad se encontraron legalmente representadas al momento de la celebración de la presente asamblea, de acuerdo con la siguiente distribución: -----

<u>CAPITAL SOCIAL – PARTE FIJA</u>		
<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES- SERIE A-1</u>	<u>APORTACIÓN</u>
<b>MARIA DEL CARMEN TELLEZ CELIS</b> (RFC) <u>TECC65021954A</u>	24	\$ 24,000.00
<b>ROBERTO QUINTANILLA CORONA</b> (RFC) <u>QUCR700513971</u>	26	\$ 26,000.00
<b>TOTAL.-</b>	50	\$ 50,000.00

---- El Presidente declaró legalmente instalada la asamblea y con aptitud y capacidad para tratar los asuntos que la motivan, en virtud de la certificación de la escrutadora respecto a que la totalidad de las acciones y por ende la totalidad del capital social de la Sociedad mercantil denominada "QUINTANILLA TELLEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V." estuvieron presentes y legalmente representadas en la asamblea, en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por lo establecido en los propios Estatutos Sociales. -----

---- Los Accionistas por unanimidad de votos, aprobaron la declaratoria del Presidente de la asamblea y procedieron a tratar los puntos contenidos en el siguiente orden del día, el cual fue también aprobado por unanimidad. -----

----- **ORDEN DEL DIA.** -----

---- 1.- Modificación de estatutos sociales al ampliar el objeto social de la Sociedad. -----

---- 2.- Nombramiento de Delegados. -----

---- **PRIMER PUNTO.-** Con relación al primer punto del orden del día, el Presidente de la Sociedad establece a los integrantes de la Sociedad, la necesidad de que se modifique la redacción del Artículo Cuarto de los Estatutos sociales. Modificación inherente a la ampliación del objeto social al incluir de entre los múltiples servicios que presta la sociedad, el incluir identificado bajo el número 18 del mismo, la realización de todo tipo de servicios de trabajos de mantenimiento, conservación y obra a inmuebles

# Lic. Alfonso Salinas Flores

Notario Público No. 135

Michoacán No. 590 Ote.

Tels. (899) 922-1827

Col. Rodríguez

(899) 922-3527

Cd. Reynosa, Tam.

Fax. (899) 922-5267

3

públicos y privados, los cuales incluyen trabajos de acabados, obra civil, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, aire acondicionado, impermeabilizaciones, suministro de energía eléctrica (plantas de emergencia) y accesorios o complementarios a la construcción, remodelación y conservación de inmuebles.-----

---- Derivado de ello, es necesario que se modifique el contenido del Artículo Cuarto de los estatutos sociales, al incluir el punto número 18 con la siguiente redacción:-----

---- **"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** La sociedad comprenderá las siguientes actividades;-----

---- 1.- ... -----

---- **18.-** Adicional a los actos y actividades anteriormente mencionadas, la presente sociedad podrá en una forma enunciativa mas no limitativa, realizar todo tipo de trabajos de mantenimiento, conservación y obra a inmuebles públicos y privados, los cuales incluyen trabajos de acabados, obra civil, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, aire acondicionado, impermeabilizaciones, suministro de energía eléctrica (plantas de emergencia) y accesorios o complementarios a la construcción, remodelación y conservación de inmuebles".-----

---- Estatutos sociales los cuales se encuentran establecidos en la Escritura Publica número 4974, del Volumen número CXCIX, de fecha 01 de noviembre del año 2007, de los protocolos a cargo del Licenciado Alfonso Salinas Flores, Notario Público número 135 con ejercicio en Reynosa Tamaulipas, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad Reynosa bajo el folio mercantil electrónico número 808\*2, registro de fecha 15 de noviembre del año 2007.-----

---- Los Accionistas, después de escuchar las explicaciones y las manifestaciones hechas en el desarrollo del presente punto del orden del día y por Unanimidad de Votos adoptan las siguientes: -----

## ----- RESOLUCIONES -----

---- 1.- Se aprueba la modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales de la sociedad, los cuales se encuentran formalizados mediante la Escritura Publica número 4974, del Volumen número CXCIX, de fecha 01 de noviembre del año 2007, de los protocolos a cargo del Licenciado Alfonso Salinas Flores, Notario Público número 135 con ejercicio en Reynosa Tamaulipas.-----

---- 2.- Con la modificación autorizada, se agrega el punto número 18 al Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el cual es relativo al objeto social. -----

---- 3.- Para todos los efectos legales y administrativos correspondientes, el Artículo Cuarto de los estatutos sociales el cual es relativo al Objeto Social, queda redactado de la siguiente manera; -----

---- **"ARTÍCULO CUARTO:- OBJETO SOCIAL.-** El Objeto social de la Sociedad comprenderá las siguientes actividades: -----

---- **1.-** La compra-venta, renta, consignación de bienes inmuebles, la construcción, diseño y edificación de vivienda de interés social, medio de casa-habitación, incluyendo locales comerciales, oficinas y naves industriales, por cuenta propia o de terceros; -----

---- **2.-** Construcción de obra civil, eléctrica, hidráulica, mecánica, electromecánica, incluyendo trabajos de albañilería, pintura, herrería, cancelaría, carpintería, impermeabilización y aislante térmico, decoración, jardinería en general en vivienda, casa-habitación, edificios, bodegas y naves industriales en general; -----

*Rotado*

- 3.- La fabricación, instalación y reparación en estructuras metálicas para locales comerciales, naves industriales, bodegas o casa-habitación incluyendo trabajos de pailera, soldadura puentes fijos o colgantes y tanque para almacenamiento de líquidos en general; -----
- 4.- Obras de infraestructura, de líneas de conducción de fluidos, alumbrado público, sistemas de drenaje y alcantarillado, guarniciones, banquetas, tanques de almacenamiento elevados o subterráneos, movimientos de tierras, desahuesos, despalme y limpieza de terrenos, excavaciones, obras de pavimentación de concreto asfáltico o hidráulico; -----
- 5.- La planeación, diseño y ejecución de obras civiles, arquitectónicas, industriales, la elaboración de proyectos ejecutivos, la supervisión técnica y financiera de todo tipo de obra en general; -----
- 6.- La compra-venta, renta, importación, exportación, comercialización de maquinaria para la construcción, industria petrolera o la industria de general; -----
- 7.- La compra-venta, importación, exportación, comercialización de materiales para la construcción incluyendo a la industria en general; -----
- 8.- La urbanización, diseño, subdivisión de fraccionamientos comerciales o residenciales; -----
- 9.- La importación, exportación, transportación, comercialización, reparación e instalación de bienes y productos comerciales, industriales, agrícolas con el carácter de comercializadora de importación; ---
- 10.- Registrar, adquirir, poseer y disponer de marcas, nombres comerciales, patentes, títulos, derechos de autor, invenciones y procesos; -----
- 11.- Obtener y conceder préstamos, suscribir, emitir y negociar títulos de crédito, así como otorgar y recibir garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase de obligaciones contraídas; -----
- 12.- Contratar empleados, gerentes y directivos, agentes, comisionistas, apoderados, representantes, intermediarios de todo tipo y distribuidores necesarios para cumplir con el objeto social; -----
- 13.- Establecer oficinas administrativas, agencias y sucursales en México y el extranjero; -----
- 14.- Recibir y otorgar toda clase de poderes, delegarlos a sus empleados y ejecutivos, así como revocarlos en todo momento; -----
- 15.- Representar o ser agente de todo tipo de empresas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras, e intervenir en la venta y comercialización de sus productos y servicios; -----
- 16.- Suscribir, contratar, tomar participación en sociedades mexicanas o extranjeras y participar en los capitales sociales de estas; -----
- 17.- En términos generales, llevar a cabo y celebrar toda clase de actos jurídicos y contratos civiles, mercantiles, administrativos y de cualquier otra naturaleza relacionados con el objeto social. -----
- 18.- Adicional a los actos y actividades anteriormente mencionadas, la presente sociedad podrá en una forma enunciativa mas no limitativa, realizar todo tipo de trabajos de mantenimiento, conservación y obra a inmuebles públicos y privados, los cuales incluyen trabajos de acabados, obra civil, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, aire acondicionado, impermeabilizaciones, suministro de energía eléctrica (plantas de emergencia) y accesorios o complementarios a la construcción, remodelación y conservación de inmuebles. -----
- 4.- Independientemente de la reforma antes establecida, se ratifican el resto de los estatutos sociales, los cuales se encuentran inscritos en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, bajo el Folio Mercantil electrónico 808\*2, registro de fecha 15 de noviembre del año 2007. -----



*Contejado*

# Lic. Alfonso Salinas Flores

Notario Público No. 135

Michoacán No. 590 Ote.

Tels. (899) 922-1827

Col. Rodríguez

(899) 922-3527

Cd. Reynosa, Tam.

Fax. (899) 922-5267

5

---- 5.- Realícense los avisos, publicaciones, anotaciones, así como todas y cada una de las notificaciones, así como actos corporativos que correspondan. -----

---- **SEGUNDO PUNTO:-** Por cuanto hace al presente punto y final del orden del día, en el cual se requiere la designación de delegado(s) de la Presente Asamblea a efecto de que acuda(n) ante Notario Público de su elección a Protocolizar la misma. -----

---- Los Accionistas, previa discusión y deliberación al respecto, unánimemente adoptaron la siguiente: --

## -----RESOLUCIÓN -----

---- 6.- Se designan como delegados especiales de la Presente Asamblea General Extraordinaria a **MARIA DEL CARMEN TELLEZ CELIS y/o ROBERTO QUINTANILLA CORONA**, para que de acuerdo a lo establecido en Ley General de Sociedades Mercantiles, puedan comparecer en forma conjunta, separada e indistintamente ante Notario Público de su elección, a protocolizar en lo conducente el contenido de la Presente Acta, firmando el Instrumento Notarial, así como registrar el acta debidamente protocolizada ante el Registro Público de Comercio localizado en el domicilio de la Sociedad en caso de ser necesario. -----

---- No habiendo otro asunto que tratar, la asamblea se suspendió por el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, misma que fue posteriormente leída, aprobada por unanimidad y firmada por el Presidente, Secretario y Escrutador, conforme a lo estipulado por la ley.-----

---- Se hace constar que la totalidad de las partes sociales que conforman el capital social de la Sociedad **"QUINTANILLA TELLEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V."** estuvieron presentes al momento de tomarse todas y cada una de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria y que se encuentran descritas en el cuerpo de la presente acta. -----

---- Siendo las 10: (diez horas con treinta y cinco minutos), de la fecha al inicio mencionada se dio por terminada la presente asamblea firmando para constancia de la misma las personas que en ella intervinieron y se agrega al apéndice de la presente acta, la lista de asistencia debidamente firmada por los Accionistas presentes. -----

---- **ROBERTO QUINTANILLA CORONA.-** Presidente de la Asamblea.- Rubrica.- **MARIA DEL CARMEN TELLEZ CELIS.-** Secretaria y Escrutadora de la Asamblea.- Rubrica.- ".-----

--- Manifiesta **MARIA DEL CARMEN TELLEZ CELIS**, en su calidad de Delegada Especial de la Asamblea General de la Sociedad mercantil denominada **QUINTANILLA TELLEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y plenamente notificada y sabedora de las penas y responsabilidades en que incurren quienes declaran en falsedad en actos de esta naturaleza lo siguiente:-----

--- a).- Que la personalidad con que se ostenta y las facultades con que comparece no le han sido hasta la fecha revocadas, limitadas ni en forma alguna modificadas; -----

--- b).- Que las firmas que aparecen en el documento transcrito literalmente en el antecedente único, haber sido puestas de puño y letra de quien en el mismo documento se establece; -----

--- c).- Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; -----

--- d).- Que su representada tiene capacidad legal. -----

--- En cumplimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **QUINTANILLA TELLEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**, la Delegada Especial de la misma, **MARIA DEL CARMEN TELLEZ CELIS**, otorga las siguientes: -----

*Protejada*



----- CLAUSULAS -----

--- **PRIMERA:- FORMALIZACIÓN.-** Por medio de este instrumento deja debidamente protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada **QUINTANILLA TELLEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**, celebrada a las 10:00 (diez horas), del día 19 (diecinueve) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), la cual se encuentra transcrita literalmente en el antecedente Único de este instrumento, misma que se tiene aquí por reproducida en todas y cada una de sus partes, como si se insertase a la letra.-----

--- **SEGUNDA:- MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL.-** De igual forma, la delegada especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, formaliza la modificación de los Estatutos Sociales los cuales se encuentran formalizados mediante la Escritura Publica número 4974 (cuatro mil novecientos setenta y cuatro), del Volumen número CXCIX (centésimo noagésimo noveno), de fecha 01 (primero) de noviembre del año 2007 (dos mil siete), de los protocolos a cargo del suscrito Notario Público, específicamente al incluir el punto numero 18 (dieciocho) en el Artículo Cuarto el cual es relativo al Objeto Social. Con lo cual, para todos los efectos legales y administrativos correspondientes, quedo redactado de la siguiente manera; -----

--- **“ARTÍCULO CUARTO:- OBJETO SOCIAL.-** El Objeto social de la Sociedad comprenderá las siguientes actividades: -----

--- **1.-** La compra-venta, renta, consignación de bienes inmuebles, la construcción, diseño y edificación de vivienda de interés social, medio de casa-habitación, incluyendo locales comerciales, oficinas y naves industriales, por cuenta propia o de terceros; -----

--- **2.-** Construcción de obra civil, eléctrica, hidráulica, mecánica, electromecánica, incluyendo trabajos de albañilería, pintura, herrería, cancelaría, carpintería, impermeabilización y aislante térmico, decoración, jardinería en general en vivienda, casa-habitación, edificios, bodegas y naves industriales en general; -----

--- **3.-** La fabricación, instalación y reparación en estructuras metálicas para locales comerciales, naves industriales, bodegas o casa-habitación incluyendo trabajos de pailera, soldadura puentes fijos o colgantes y tanque para almacenamiento de líquidos en general; -----

--- **4.-** Obras de infraestructura, de líneas de conducción de fluidos, alumbrado público, sistemas de drenaje y alcantarillado, guarniciones, banquetas, tanques de almacenamiento elevados o subterráneos, movimientos de tierras, desasolves, despalme y limpieza de terrenos, excavaciones, obras de pavimentación de concreto asfáltico o hidráulico; -- -----

--- **5.-** La planeación, diseño y ejecución de obras civiles, arquitectónicas, industriales, la elaboración de proyectos ejecutivos, la supervisión técnica y financiera de todo tipo de obra en general; -----

--- **6.-** La compra-venta, renta, importación, exportación, comercialización de maquinaria para la construcción, industria petrolera o la industria de general; -----

--- **7.-** La compra-venta, importación, exportación, comercialización de materiales para la construcción incluyendo a la industria en general; -----

--- **8.-** La urbanización, diseño, subdivisión de fraccionamientos comerciales o residenciales; -----

--- **9.-** La importación, exportación, transportación, comercialización, reparación e instalación de bienes y productos comerciales, industriales, agrícolas con el carácter de comercializadora de importación; --

--- **10.-** Registrar, adquirir, poseer y disponer de marcas, nombres comerciales, patentes, títulos, derechos de autor, invenciones y procesos; -----

*Alfonso García González*

# Lic. Alfonso Salinas Flores

Notario Público No. 135

Michoacán No. 590 Ote.

Tels. (899) 922-1827

Col. Rodríguez

(899) 922-3527

Cd. Reynosa, Tam.

Fax. (899) 922-5267

7

--- 11.- Obtener y conceder préstamos, suscribir, emitir y negociar títulos de crédito, así como otorgar y recibir garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase de obligaciones contraídas; -----

--- 12.- Contratar empleados, gerentes y directivos, agentes, comisionistas, apoderados, representantes, intermediarios de todo tipo y distribuidores necesarios para cumplir con el objeto social; -----

--- 13.- Establecer oficinas administrativas, agencias y sucursales en México y el extranjero; -----

--- 14.- Recibir y otorgar toda clase de poderes, delegarlos a sus empleados y ejecutivos, así como revocarlos en todo momento; -----

--- 15.- Representar o ser agente de todo tipo de empresas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras, e intervenir en la venta y comercialización de sus productos y servicios; -----

--- 16.- Suscribir, contratar, tomar participación en sociedades mexicanas o extranjeras y participar en los capitales sociales de estas; -----

--- 17.- En términos generales, llevar a cabo y celebrar toda clase de actos jurídicos y contratos civiles, mercantiles, administrativos y de cualquier otra naturaleza relacionados con el objeto social. -----

--- 18.- Adicional a los actos y actividades anteriormente mencionadas, la presente sociedad podrá en una forma enunciativa mas no limitativa, realizar todo tipo de trabajos de mantenimiento, conservación y obra a inmuebles públicos y privados, los cuales incluyen trabajos de acabados, obra civil, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, aire acondicionado, impermeabilizaciones, suministro de energía eléctrica (plantas de emergencia) y accesorios o complementarios a la construcción, remodelación y conservación de inmuebles. -----

--- **TERCERA:- RATIFICACIÓN DE RESTO DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Así mismo la delegada especial formaliza el acuerdo de la Asamblea mediante el cual independientemente de la reforma antes establecida, se ratificaron el resto de los estatutos sociales los cuales se encuentran inscritos en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, bajo el Folio Mercantil electrónico 808\*2 (ochocientos ocho asterisco dos), registro de fecha 15 (quince) de noviembre del año 2007 (dos mil siete).

## -----PERSONALIDAD.-----

### --- I.- EXISTENCIA.-----

--- A).- **CONSTITUTIVA.-** La compareciente acredita la existencia de su representada con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Numero 4974 (cuatro mil novecientos setenta y cuatro), del volumen numero CXCIX (centésimo nonagésimo noveno), folio numero 231 (doscientos treinta y uno), de fecha 01 (primero) de noviembre del año 2007 (dos mil siete), de los protocolos a cargo del Suscrito Notario Público, la cual **DOY FE** de tener a la vista así como del hecho de que contiene los Estatutos Sociales de la Sociedad mercantil de nombre **QUINTANILLA TELLEZ ARQUITECTOS S.A. DE C.V.**, y de la cual me permito transcribir en lo conducente: **“ESTATUTOS.- CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO, DURACIÓN Y NACIONALIDAD.- ARTÍCULO PRIMERO:- REGIMEN LEGAL.-**

La sociedad se registró por los presentes estatutos y en lo que no este previsto en ellos, por las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**ARTÍCULO SEGUNDO:- DENOMINACIÓN.-** La denominación de la Sociedad es **“QUINTANILLA TELLEZ ARQUITECTOS”**, e irá siempre seguida de las palabras **“SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”** o de su abreviatura **“S.A. DE C. V.”**. **ARTÍCULO TERCERO:- DOMICILIO.-**

El domicilio de la sociedad será la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier otro lugar de la

Colejados

República Mexicana o del extranjero y someterse a domicilios convencionales. **ARTÍCULO CUARTO:- OBJETO SOCIAL.-** La Sociedad comprenderá las siguientes actividades: 1.- La compra-venta, renta, consignación de bienes inmuebles, la construcción, diseño y edificación de vivienda de interés social, medio de casa-habitación, incluyendo locales comerciales, oficinas y naves industriales, por cuenta propia o de terceros; 2.- Construcción de obra civil, eléctrica, hidráulica, mecánica, electromecánica, incluyendo trabajos de albañilería, pintura, herrería, cancelaría, carpintería, impermeabilización y aislante térmico, decoración, jardinería en general en vivienda, casa-habitación, ... **ARTÍCULO QUINTO:- DURACIÓN.-** La duración de la Sociedad será de 99 noventa y nueve años, la cual se prorrogará automáticamente por otro término de 99 noventa y nueve años salvo resolución en contrario de la ... **ARTÍCULO SEXTO:- NACIONALIDAD.-** La sociedad es de **NACIONALIDAD MEXICANA**, conviniendo los socios fundadores y estableciéndose para los socios futuros que la sociedad llegue a tener, en que: **“Ninguna persona extranjera física o moral, podrá ser propietaria de acciones de ésta.** ... **CAPÍTULO SEGUNDO. - CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO SÉPTIMO:- CAPITAL.-** El capital social se integra con una porción fija y otra variable. El capital mínimo fijo es de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por 50 acciones, ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, totalmente suscritas o pagadas. ... **ARTÍCULO OCTAVO:- TÍTULOS DE ACCIONES -** Los títulos que representen las acciones de la sociedad deberán contener en su texto los requisitos establecidos por el artículo 125 ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles ... **ARTÍCULO NOVENO:- REGISTRO DE ACCIONES.-** La sociedad llevará un libro de registro de acciones que contendrá el nombre, nacionalidad y domicilio de los accionistas, indicando las acciones que les pertenezcan, con todas sus particularidades. ... **CAPÍTULO TERCERO.- ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:- ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.-** La Administración de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración compuesto de tres o más miembros o por un Administrador Único, según lo determine la asamblea ordinaria de accionistas. ... **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:- SESIONES DE CONSEJO.-** El Consejo de Administración celebrará sus sesiones en el domicilio social o en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del extranjero y las sesiones serán convocadas por escrito remitido con una anterioridad de por lo menos 5 cinco días hábiles previos a la fecha de la sesión. ... **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:- FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.-** El Consejo de Administración o el Administrador Único según sea el caso será el representante legal de la sociedad y tendrá en consecuencia toda clase de facultades de administración, para pleitos y cobranzas y para ejercer actos de dominio, aun las especiales que conforme a la ley requieran cláusula especial en los términos de los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal en concordancia con el artículo 1890 mil ochocientos noventa y 1922 mil novecientos veintidós del Código Civil Vigente en el Estado de Tamaulipas y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, inclusive las necesarias para suscribir, negociar, endosar o avalar títulos de crédito, en los términos de los artículos noveno y octogésimo quinto de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para presentar y contestar demandas, para recusar jueces, para transigir, para someterse a arbitraje, ... **ARTÍCULO DECIMO SEXTO:- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.-** De conformidad con el artículo 158 ciento cincuenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los administradores son solidariamente responsables para con la sociedad: a.- Del cobro de aportaciones a ser hechas por los accionistas; b.- De



*Coatejaco*

# Lic. Alfonso Salinas Flores

Notario Público No. 135

Michoacán No. 590 Ote. Tels. (899) 922-1827  
Col. Rodríguez (899) 922-3527  
Cd. Reynosa, Tam. Fax. (899) 922-5267

9

cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios establecidos con respecto a los dividendos que se paguen a los accionistas; c.- De la existencia y mantenimiento de los sistemas de contabilidad, control, registro, archivo o información que previene la Ley. ...**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO:- ADMINISTRACIÓN DIRECTA.-** La administración directa de la sociedad estará a cargo de uno o más directores, gerentes o ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, en su caso, o por la asamblea ordinaria de accionistas, los que podrán ser o no accionistas y que tendrán facultades y obligaciones que el Consejo de Administración ...**CAPÍTULO CUARTO.- VIGILANCIA.- ARTÍCULO VIGÉSIMO:- VIGILANCIA.-** La vigilancia de la sociedad estará a cargo de uno o más comisarios designados por la asamblea ordinaria de accionistas.. **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO:- COMISARIOS.-** Los comisarios podrán ser accionistas de la sociedad, estarán en funciones hasta que sean removidos por la asamblea ordinaria de accionistas y podrán ser reelectos, continuando en ejercicio de sus cargos hasta que tomen posesión las personas designadas para sustituirlos. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: - IMPEDIMENTOS PARA SER COMISARIOS. -** No podrán ser comisarios: a).- Los que conforme a la Ley estén inhabilitados para ejercer el comercio; b).- Los empleados de la sociedad, los empleados de aquellas sociedades que sean accionistas de esta sociedad por más de un 25% veinticinco por ciento del capital social, ni los empleados de aquellas sociedades de las que ésta sea accionista en más de un 50% cincuenta por ciento;... **CAPÍTULO QUINTO.- ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.- ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO:- ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS.-** La asamblea general de accionistas legalmente instalada es el órgano supremo de la sociedad y sus decisiones obligan aun a los ausentes y disidentes, salvo el derecho de oposición a que se refiere el artículo 201 doscientos uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO:- CLASES DE ASAMBLEAS.-** Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. Todas serán ordinarias salvo las que se reúnan para tratar cualquier asunto de los comprendidos en el artículo 182 ciento ochenta y dos, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las cuales serán extraordinarias. Las asambleas de accionistas que traten el incremento o la disminución del capital variable de la sociedad tendrán el carácter de ordinarias. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO:- ASAMBLEA ANUAL. -** La asamblea ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social y se ocupará, además de los asuntos incluidos en el orden del día, de los siguientes: a).- Discutir, aprobar o modificar el informe del o los administradores a que se refiere el artículo trigésimo séptimo de estos estatutos, tomando en cuenta el informe de los comisarios, además de adoptar las medidas que los accionistas juzguen apropiadas; ... **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO:- ASAMBLEAS TOTALITARIAS.-** Podrán celebrarse asambleas sin el requisito de la publicación de la convocatoria y serán válidas las resoluciones que en ellas se adopten, en los siguientes casos: a).- Cuando desde el principio hasta la terminación de la asamblea esté representada la totalidad del capital social, y b).- Cuando se reúna una asamblea como continuación de otra anterior y en ella se hayan señalado día y hora para continuarla, siempre y cuando no se traten más asuntos que los indicados en la primera convocatoria. ... **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO:- ACTAS DE ASAMBLEAS.-** Las actas de las asambleas se asentarán en el libro respectivo y serán firmadas por el presidente y el secretario de la asamblea así como por los comisarios que asistan....**CAPÍTULO SEXTO.- INFORMACIÓN FINANCIERA.- ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO:- INFORME ANUAL.-** La sociedad, por conducto y bajo la responsabilidad de sus administradores, presentará a la asamblea de accionistas, anualmente, un informe

Colección



que incluirá por lo menos: a).- Información sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio, así como sobre las políticas seguidas por los administradores y en su caso, sobre los principales proyectos existentes; ...

**CAPÍTULO SÉPTIMO.- UTILIDADES Y PÉRDIDAS.- ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO:-**

**UTILIDADES.-** Las utilidades que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a).- Se separará un mínimo del 5% cinco por ciento para constituir y reconstituir el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el 20% veinte por ciento del capital social. b).- Se separarán las cantidades que determine la asamblea para crear fondos especiales de reserva ...

**CAPÍTULO OCTAVO.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO:- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-**

La sociedad se disolverá en cualquiera de los casos establecidos en el artículo 229 doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles. **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO: -**

**LIQUIDADORES.-** Disuelta la sociedad, se pondrá en liquidación, la cual estará a cargo de uno o más liquidadores nombrados por la asamblea extraordinaria de accionistas. Si la asamblea no hace la designación de liquidadores, la hará un Juez de lo Civil o de distrito del domicilio de la sociedad a pedimento de cualquier accionista. **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO:- REGLAS DE**

**LIQUIDACIÓN.-** Salvo las instrucciones expresas de la asamblea que decreta la disolución de la sociedad, la liquidación se practicará de conformidad con las siguientes bases generales: a).- Conclusión de los negocios pendientes en la forma menos perjudicial ....”- -----

--- De igual forma, previo a la formalización de los Estatutos Sociales antes Establecidos, se solicitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Permiso número **2802199** (dos ocho cero dos uno, nueve, nueve), Expediente número **20072802019** (dos cero cero siete dos ocho cero dos cero uno nueve), Folio número **070927281009** (cero siete cero nueve dos siete dos ocho uno cero cero nueve), de fecha 02 (dos) de octubre del año 2007 (dos mil siete), y de igual forma, el primer Instrumento relativo a los transcritos Estatutos Sociales, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad Reynosa bajo el folio mercantil electrónico número 808\*2 (ochocientos ocho asterisco dos) registro de fecha 15 (quince) de noviembre del año 2007 (dos mil siete). -----

--- Documento el cual Doy Fé tener a la vista y, previo su revisión y cotejo devuelvo a su presentante, y mandando agregar copia del mismo al apéndice de la presente marcado bajo la letra “B” -----

--- **II.- REPRESENTACIÓN.- NOMBRAMIENTO.-** La compareciente justifica la personalidad con que se ostenta para representar a la sociedad **QUINTANILLA TELLEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**, con el documento transcrito literalmente en el antecedente único de la presente, el cual contiene específicamente en el resolutivo número seis, dentro del desarrollo del segundo punto del orden del día su designación como Delegada Especial para la protocolización de los acuerdos tomados en dicha Asamblea General de Extraordinaria Accionistas. Designación la cual se tiene por aquí reproducida en todas y cada una de sus partes, como si se insertare a la letra, manifestándome **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que las facultades conferidas no le han sido revocadas, ni restringidas en todo o en parte alguna y que subsisten en los mismos términos y condiciones que al momento mismo de su otorgamiento -----

-----**IDENTIFICACION DE LA COMPARECIENTE.-**-----

--- **MARIA DEL CARMEN TELLEZ CELIS**, se identifica con Credencial para Votar con fotografía, expedida en su favor por parte del Instituto Nacional Electoral, identificación la cual DOY FE de tener a la vista y la cual cuenta con una fotografía misma que coincide con los rasgos físicos de su presentante.---

----- **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:** -----

*Tellez*

# Lic. Alfonso Salinas Flores

Notario Público No. 135

Michoacán No. 590 Ote.

Tels. (899) 922-1827

Col. Rodriguez

(899) 922-3527

Cd. Reynosa, Tam.

Fax. (899) 922-5267

11

--- a).- De que la compareciente manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ser la misma persona que aparece en el documento oficial con el que se idéntica.-----

--- b).- De que al no tener notificación oficial al respecto que demuestre lo contrario, conceptúo civil y legalmente apta y capacitada a la compareciente para celebrar el presente acto.-----

--- c).- De que lo anteriormente transcrito e inserto concuerda con la voluntad de la compareciente y sus originales a que me remito y tuve a la vista.-----

--- d).- Le hago saber a la compareciente la obligación que tiene la Sociedad de presentar dentro de los tres primeros meses del cierre de cada ejercicio ante la Administración Local de Recaudación que le corresponde, una relación de los socios o accionistas residentes en el extranjero en la que se identifique su domicilio, residencia fiscal y número de identificación fiscal.-----

--- e).- De que leí en forma clara, completa y precisa, la presente escritura a la compareciente, así como explique sus alcances y consecuencias jurídicas, y se manifestó conforme con ella, ratificándola, firmándola, estampando su nombre de su puño y letra, así como sus huellas digitales de sus dedos índices.- DOY FE.- -----

---QUINTANILLA TELLEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.- MARIA DEL CARMEN TELLEZ CELIS.- Delegada Especial.- Firma y huellas digitales.- -----

--- La anterior escritura fue debidamente firmada para mayor constancia y de conformidad ANTE MÍ presencia siendo las DOCE horas con CINCUENTA minutos, del día VEINTISEIS de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.- Señor Licenciado ALFONSO SALINAS FLORES.- Notario Público Número ciento treinta y cinco.- Firma y sello de autorizar-----

## AUTORIZACION

--- En Ciudad Reynosa Tamaulipas, en fecha 26 (veintiseis) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), siendo las 12:55 (dicoce horas con cincuenta y cinco minutos), autorizo en definitiva la presente escritura en virtud de haberse cubierto los requisitos que exige la Ley en actos de esta naturaleza y estar debidamente firmada y sellada.- DOY FE.- Licenciado Alfonso Salinas Flores, Notario Publico Número ciento treinta y cinco, firma y sello de autorizar-----

## DOCUMENTOS DEL APÉNDICE

--- A).- Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada QUINTANILLA TELLEZ ARQUITECTOS S.A. DE C.V., celebrada en el domicilio social de la misma a las 10:00 (diez horas), del día 19 (diecinueve) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno).-----

--- B).- Documento relativo a la existencia de la sociedad mercantil denominada QUINTANILLA TELLEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V..-----

--- ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON LA ESCRITURA ORIGINAL QUE OBRA EN EL VOLUMEN NÚMERO 284 DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE LOS PROTOCOLOS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA NOTARÍA A MI CARGO.- SE EXPIDE A SOLICITUD DE MARÍA DEL CARMEN TÉLLEZ CELIS, EN SU CALIDAD DE DELEGADA ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA QUINTANILLA TELLEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., EN SEIS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS, A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-----

LIC. ALFONSO SALINAS FLORES  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 135.



Cotejadas

**BOLETA DE INSCRIPCIÓN**

**ANTECEDENTES REGISTRALES**

FME	Nombre/Denominación razón social
808	QUINTANILLA TELLEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

**DATOS DE INGRESO**

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202100262234	04/11/2021 10:46:00 T.CENTRO	Lic. Alfonso Salinas Flores

**DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA**

No. de documento	Tipo de documento
8479	Escritura

**Fedatario / Autoridad**  
Alfonso Salinas Flores

**ACTOS INSCRITOS**

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
808	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	04/11/2021 10:46:00 T.CENTRO

**PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD**

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21519554	05/11/2021 03:54:43 T.CENTRO	\$896.00

**SELLO DIGITAL DE TIEMPO**

**Sello digital de tiempo**

20211105215010.268Z

Z3xKkL4wFN4sHESwdzKlvssLC1JAZACD9c6rDvYOUGLFNbmLap8QIiHZmOHzyvVQx5WBV6Zx226Gf-  
BsEbEnXqMkhzALL6clsuFdl2h9XjsNn1woU5Kv  
+aRq7E017+Y3VaC0TjHixZw35nHAktJIMxGjG0Pys7w5Ch4kOpICR+j2UGrLE4fyuam77ShYYlcEL6rO/  
lwprgy+RTTF1NzKGPm5NLFLPwGHa+2Yc6bVUFK7xyOx0KCAzedVEk+WnkmT4EQ/  
QZbgBZPIKfCKXhJBJX3b3j095t3sYF6Z46EMu/K+uvu9vZNO1qOlrM6SHDRyJNcxT5g==

**FIRMO**

**Responsable de oficina**

CLAUDIA ELISA CARRILLO VILLANUEVA

>24411317 GS0I2kGc1CXcwnkEG6p84eTB3yw=|

c6PsFLUqXrma1CMCYMg2dpsJYC8heCsNxxEXmS/p0x3XaDRhV/

SEu7MvIm0ks6O8aalssgd7Y6+hXpU8iBey963KImqilJTHFbNnksQEC6bXulUF6EciYwWm8G944qqWVcLJ9SZcd8w1NHeksO/

Nu+nzvMVeFeDi80gh+RmQdQDvaCbjx6SYq6ub6OwQ7ywHR0Oq1qoYP/UUhUezbGsELAnZAC9hLXNfYV9kyKY/HSIlmk/

lLySjR1cVJtqiPxyZai9SwGm9+WmGZmA==

## M2 - Asamblea

**Folio mercantil electrónico:** 808  
**Por instrumento No.** 8479 **Volumen:** 284  
**De fecha:** 26/10/2021  
**Formalizado ante:** Notario Público  
**Nombre:** Alfonso Salinas Flores **No.** 135  
**Estado:** Tamaulipas **Municipio:** Reynosa  
**Consta que a solicitud de:** MARIA DEL CARMEN TELLEZ CELIS

**Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada:** QUINTANILLA TELLEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

**Se formalizó el acta de asamblea:**

General  Especial

**En caso de asamblea general**

Ordinaria  Extraordinaria

**De fecha:** 19/10/2021

**Y se tomaron los siguientes acuerdos**

### Modificación al objeto de la sociedad

"ARTÍCULO CUARTO:- OBJETO SOCIAL.- El Objeto social de la Sociedad comprenderá las siguientes actividades: --- 1.- La compra-venta, renta, consignación de bienes inmuebles, la construcción, diseño y edificación de vivienda de interés social, medio de casa-habitación, incluyendo locales comerciales, oficinas y naves industriales, por cuenta propia o de terceros; --- 2.- Construcción de obra civil, eléctrica, hidráulica, mecánica, electromecánica, incluyendo trabajos de albañilería, pintura, herrería, cancelaría, carpintería, impermeabilización y aislante térmico, decoración, jardinería en general en vivienda, casa-habitación, edificios, bodegas y naves industriales en general; 3.- La fabricación, instalación y reparación en estructuras metálicas para locales comerciales, naves industriales, bodegas o casa-habitación incluyendo trabajos de pailera, soldadura puentes fijos o colgantes y tanque para almacenamiento de líquidos en general; 4.- Obras de infraestructura, de líneas de conducción de fluidos, alumbrado público, sistemas de drenaje y alcantarillado, guarniciones, banquetas, tanques de almacenamiento elevados o subterráneos, movimientos de tierras, desasolves, despalme y limpieza de terrenos, excavaciones, obras de pavimentación de concreto asfáltico o hidráulico; 5.- La planeación, diseño y ejecución de obras civiles, arquitectónicas, industriales, la elaboración de proyectos ejecutivos, la supervisión técnica y financiera de todo tipo de obra en general; --- 6.- La compra-venta, renta, importación, exportación, comercialización de maquinaria para la construcción, industria petrolera o la industria de general; --- 7.- La compra-venta, importación, exportación, comercialización de materiales para la construcción incluyendo a la industria en general; --- 8.- La urbanización, diseño, subdivisión de fraccionamientos comerciales o residenciales; --- 9.- La importación, exportación, transportación, comercialización, reparación e instalación de bienes y productos comerciales, industriales, agrícolas con el carácter de comercializadora de importación; --- 10.- Registrar, adquirir, poseer y disponer de marcas, nombres comerciales, patentes, títulos, derechos de autor, invenciones y procesos; --- 11.- Obtener y conceder préstamos, suscribir, emitir y negociar títulos de crédito, así como

otorgar y recibir garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase de obligaciones contraídas; --- 12.- Contratar empleados, gerentes y directivos, agentes, comisionistas, apoderados, representantes, intermediarios de todo tipo y distribuidores necesarios para cumplir con el objeto social; ---13.- Establecer oficinas administrativas, agencias y sucursales en México y el extranjero; --- 14.- Recibir y otorgar toda clase de poderes, delegarlos a sus empleados y ejecutivos, así como revocarlos en todo momento; --- 15.- Representar o ser agente de todo tipo de empresas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras, e intervenir en la venta y comercialización de sus productos y servicios; --- 16.- Suscribir, contratar, tomar participación en sociedades mexicanas o extranjeras y participar en los capitales sociales de estas; ---- 17.- En términos generales, llevar a cabo y celebrar toda clase de actos jurídicos y contratos civiles, mercantiles, administrativos y de cualquier otra naturaleza relacionados con el objeto social. --- 18.- Adicional a los actos y actividades anteriormente mencionadas, la presente sociedad podrá en una forma enunciativa mas no limitativa, realizar todo tipo de trabajos de mantenimiento, conservación y obra a inmuebles públicos y privados, los cuales incluyen trabajos de acabados, obra civil, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, aire acondicionado, impermeabilizaciones, suministro de energía eléctrica (plantas de emergencia) y accesorios o complementarios a la construcción, remodelación y conservación de inmuebles.

**Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente**

PRIMER PUNTO.- El Presidente de la Sociedad establece a los integrantes de la Sociedad, la necesidad de que se modifique la redacción del Artículo Cuarto de los Estatutos sociales. Modificación inherente a la ampliación del objeto social al incluir de entre los múltiples servicios que presta la sociedad, el incluir identificado bajo el número 18 del mismo, la realización de todo tipo de servicios de trabajos de mantenimiento, conservación y obra a inmuebles públicos y privados, los cuales incluyen trabajos de acabados, obra civil, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, aire acondicionado, impermeabilizaciones, suministro de energía eléctrica (plantas de emergencia) y accesorios o complementarios a la construcción, remodelación y conservación de inmuebles. Derivado de ello, es necesario que se modifique el contenido del Artículo Cuarto de los estatutos sociales, al incluir el punto número 18 con la siguiente redacción: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La sociedad comprenderá las siguientes actividades; --- 1.- ... --- 18.- Adicional a los actos y actividades anteriormente mencionadas, la presente sociedad podrá en una forma enunciativa mas no limitativa, realizar todo tipo de trabajos de mantenimiento, conservación y obra a inmuebles públicos y privados, los cuales incluyen trabajos de acabados, obra civil, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, aire acondicionado, impermeabilizaciones, suministro de energía eléctrica (plantas de emergencia) y accesorios o complementarios a la construcción, remodelación y conservación de inmuebles". ---- Estatutos sociales los cuales se encuentran establecidos en la Escritura Publica número 4974, del Volumen número CXCIX, de fecha 01 de noviembre del año 2007, de los protocolos a cargo del Licenciado Alfonso Salinas Flores, Notario Público número 135 con ejercicio en Reynosa Tamaulipas, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad Reynosa bajo el folio mercantil electrónico número 808\*2, registro de fecha 15 de noviembre del año 2007. Los Accionistas, después de escuchar las explicaciones y las manifestaciones hechas en el desarrollo del presente punto del orden del día y por Unanimidad de Votos adoptan las siguientes: RESOLUCIONES 1.- Se aprueba la modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales de la sociedad, los cuales se encuentran formalizados mediante la Escritura Publica número 4974, del Volumen número CXCIX, de fecha 01 de noviembre del año 2007, de los protocolos a cargo del Licenciado Alfonso Salinas Flores, Notario Público número 135 con ejercicio en Reynosa Tamaulipas. 2.- Con la modificación autorizada, se agrega el punto número 18 al Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el cual es relativo al objeto social. 3.- Para todos los efectos

legales y administrativos correspondientes, el Artículo Cuarto de los estatutos sociales el cual es relativo al Objeto Social, queda redactado de la siguiente manera; "ARTÍCULO CUARTO:- OBJETO SOCIAL.- El Objeto social de la Sociedad comprenderá las siguientes actividades: --- 1.- La compra-venta, renta, consignación de bienes inmuebles, la construcción, diseño y edificación de vivienda de interés social, medio de casa-habitación, incluyendo locales comerciales, oficinas y naves industriales, por cuenta propia o de terceros; --- 2.- Construcción de obra civil, eléctrica, hidráulica, mecánica, electromecánica, incluyendo trabajos de albañilería, pintura, herrería, cancelaría, carpintería, impermeabilización y aislante térmico, decoración, jardinería en general en vivienda, casa-habitación, edificios, bodegas y naves industriales en general; 3.- La fabricación, instalación y reparación en estructuras metálicas para locales comerciales, naves industriales, bodegas o casa-habitación incluyendo trabajos de pailera, soldadura puentes fijos o colgantes y tanque para almacenamiento de líquidos en general; 4.- Obras de infraestructura, de líneas de conducción de fluidos, alumbrado público, sistemas de drenaje y alcantarillado, guarniciones, banquetas, tanques de almacenamiento elevados o subterráneos, movimientos de tierras, desasolves, despalme y limpieza de terrenos, excavaciones, obras de pavimentación de concreto asfáltico o hidráulico; 5.- La planeación, diseño y ejecución de obras civiles, arquitectónicas, industriales, la elaboración de proyectos ejecutivos, la supervisión técnica y financiera de todo tipo de obra en general; --- 6.- La compra-venta, renta, importación, exportación, comercialización de maquinaria para la construcción, industria petrolera o la industria de general; --- 7.- La compra-venta, importación, exportación, comercialización de materiales para la construcción incluyendo a la industria en general; --- 8.- La urbanización, diseño, subdivisión de fraccionamientos comerciales o residenciales; --- 9.- La importación, exportación, transportación, comercialización, reparación e instalación de bienes y productos comerciales, industriales, agrícolas con el carácter de comercializadora de importación; --- 10.- Registrar, adquirir, poseer y disponer de marcas, nombres comerciales, patentes, títulos, derechos de autor, invenciones y procesos; --- 11.- Obtener y conceder préstamos, suscribir, emitir y negociar títulos de crédito, así como otorgar y recibir garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase de obligaciones contraídas; --- 12.- Contratar empleados, gerentes y directivos, agentes, comisionistas, apoderados, representantes, intermediarios de todo tipo y distribuidores necesarios para cumplir con el objeto social; ---13.- Establecer oficinas administrativas, agencias y sucursales en México y el extranjero; --- 14.- Recibir y otorgar toda clase de poderes, delegarlos a sus empleados y ejecutivos, así como revocarlos en todo momento; --- 15.- Representar o ser agente de todo tipo de empresas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras, e intervenir en la venta y comercialización de sus productos y servicios; --- 16.- Suscribir, contratar, tomar participación en sociedades mexicanas o extranjeras y participar en los capitales sociales de estas; ---- 17.- En términos generales, llevar a cabo y celebrar toda clase de actos jurídicos y contratos civiles, mercantiles, administrativos y de cualquier otra naturaleza relacionados con el objeto social. --- 18.- Adicional a los actos y actividades anteriormente mencionadas, la presente sociedad podrá en una forma enunciativa mas no limitativa, realizar todo tipo de trabajos de mantenimiento, conservación y obra a inmuebles públicos y privados, los cuales incluyen trabajos de acabados, obra civil, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, aire acondicionado, impermeabilizaciones, suministro de energía eléctrica (plantas de emergencia) y accesorios o complementarios a la construcción, remodelación y conservación de inmuebles. 4.- Independientemente de la reforma antes establecida, se ratifican el resto de los estatutos sociales, los cuales se encuentran inscritos en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, bajo el Folio Mercantil electrónico 808\*2, registro de fecha 15 de noviembre del año 2007. 5.- Realícense los avisos, publicaciones, anotaciones, así como todas y cada una de las notificaciones, así como actos corporativos que correspondan. SEGUNDO PUNTO.- En el cual se requiere la designación de delegado(s) de la Presente Asamblea a efecto de que acuda(n) ante Notario Público de su elección a Protocolizar la misma. Los Accionistas, previa discusión y deliberación al respecto, unánimemente adoptaron la siguiente: RESOLUCIÓN 6.- Se designan como delegados especiales de la Presente Asamblea General Extraordinaria a MARIA DEL CARMEN TELLEZ CELIS y/o ROBERTO QUINTANILLA CORONA, para que de acuerdo a lo establecido en Ley General de Sociedades Mercantiles, puedan comparecer en forma conjunta, separada e indistintamente ante Notario Público de su elección, a protocolizar en lo conducente el contenido de la Presente Acta, firmando el Instrumento Notarial, así como registrar el acta debidamente protocolizada ante el Registro Público de Comercio localizado en el domicilio de la Sociedad en caso de ser necesario. No habiendo otro asunto que tratar, la asamblea se suspendió por el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, misma que fue posteriormente leída, aprobada por unanimidad y firmada por el Presidente, Secretario y Escrutador, conforme a lo estipulado por la ley. Se hace constar que la totalidad de las partes sociales que conforman el capital social de la Sociedad "QUINTANILLA TELLEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V." estuvieron presentes al momento de tomarse todas y cada una de las resoluciones adoptadas

en la Asamblea General Extraordinaria y que se encuentran descritas en el cuerpo de la presente acta. Siendo las 10: (diez horas con treinta y cinco minutos), de la fecha al inicio mencionada se dio por terminada la presente asamblea firmando para constancia de la misma las personas que en ella intervinieron y se agrega al apéndice de la presente acta, la lista de asistencia debidamente firmada por los Accionistas presentes.

**El quórum de asistencia a la asamblea fue de**

100%

**Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)**

MARIA DEL CARMEN TELLEZ CELIS, manifiesta por sus generales ser mexicana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empresaria, de 56 (cincuenta y seis) años de edad, originaria de la Ciudad de Mexico, con fecha de nacimiento el día 19 (diecinueve) de febrero del año 1965 (mil novecientos sesenta y cinco), con domicilio actual el ubicado en Carretera Monterrey kilometro número 188 (ciento ochenta y ocho), en este Municipio Reynosa Tamaulipas, Código Postal numero 88654 (ocho ocho seis cinco cuatro), contar con el Registro Federal de Contribuyentes Persona Física (RFC) TECC65021954A, así como contar con la Clave Única del Registro de Población (CURP) TECC650219MDFLLR08.

**Datos de inscripción**

**NCI**

202100262234

**Fecha inscripción**

05/11/2021 03:55:11 T.CENTRO

**Fecha ingreso**

04/11/2021 10:46:00 T.CENTRO

**Responsable de oficina**

Claudia Elisa Carrillo Villanueva